



DISPOSICION N° 054

Corrientes, 29 de Diciembre 2014

VISTO:

Que es función del Director lograr una mejor operatividad en el funcionamiento de la Repartición y,

CONSIDERANDO

Que, habiendo recibido el Decreto N°3770 de fecha 22 de Diciembre del corriente año; por el cual el Gobernador de la Provincia declara Asueto administrativo al personal de la administración Pública los días desde 5 de Enero al 9 de Enero

Que, por lo expuesto y para evitar el atraso en las correcciones de Títulos y Expedientes de Mensura, se implementará un cupo en el ingreso de Títulos y Expedientes de Mensuras por profesional actuante.

Y que en razón de hacer uso de la Licencia anual ordinaria 2.015, el personal de esta repartición en un (50 %) cincuenta por ciento para el primer turno y del (50 %) cincuenta por ciento restante para el segundo turno;

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA

DISPONE

ART. 1°: DAR ingreso a los Títulos en la D.G .C. y C. por un total diario de 10 (diez) Títulos por zona, que resultarán de 5 (cinco) Títulos con carácter Urgente y 5 (cinco) Títulos con carácter súper-urgente según el siguiente detalle diario:

	Por Profesional actuante
Urgente	2 (dos)
Súper Urgente	2 (dos)

ART. 2°: DAR ingreso a los Expedientes de Mensura, en la D.G .C. y C. por un total diario de 10 (diez) Expedientes de Mensura por zona, que resultarán de Mensuras con carácter Urgente según el siguiente detalle diario:

	Por Profesional actuante
Urgente	2 (dos)

ART. 3°: DICHA medida se hará vigente a partir del 12//01/15 hasta el 1 de Marzo del año 2015 inclusive.

ART. 4°: COMUNICAR y notificar al Colegio de Agrimensores de la Provincia de Corrientes, al Colegio de Escribanos de la Provincia , a los profesionales de la D. G. C. Y C. publicar en la página web de la D.G .C. y C.



*Armando José Pérez*  
Agrim. Nac. ARMANDO JOSÉ PEREZ  
Director General de  
Catastro y Cartografía